inder Alcaldía de Medellín	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-GCO-093 VERSIÓN: 008

CONTRATO No 6700042057 DE 2025
Fecha:15/11/2025
Numero de informe: 05

CONTRATANTE:		INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER
CONTRATISTA:		UT ESCENARIOS DEPORTIVOS MED (Conformada por INGENIERÍA ESTEC TECNOLÓGICA S.A.S NIT 901.566.308-0 con participación del 20% y SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA - SODINSA S.A NIT 811.033.318-0 con una participación del 80%)
NIT/CC:		901.940.071-4
REPRESENTANTE LEGAL:		GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES
CEDULA DEL REPRESENTANTE:		70.078.226
OBJETO:		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:		QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE. ($518.851.104) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos y demás tasas y contribuciones a las que hubiere lugar.
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:		
RECURSOS A EJECUTAR (costos básicos directos + Personal)		CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS M/CTE. ($446.703.121)
VALOR ADMINISTRACIÓN (pólizas)		TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($3.213.870)
VALOR IVA		SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE ($68.934.113)
PLAZO INICIAL:		Tres (04) meses
FECHA DE INICIO:		03/06/2025
MODIFICACIONES		
OTRO SI No 1	**VALOR ADICION 1:**	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($154.666.034) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos y demás tasas y contribuciones a las que hubiere lugar
	RECURSOS A EJECUTAR (costos básicos directos + Personal)	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE $135.317.842 →
	VALOR ADMINISTRACIÓN (pólizas)	DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. $2.200.000

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la politica de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	VALOR IVA	DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. $17.148.192
	PRORROGA 1	42 DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($673.517.138) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos y demás tasas y contribuciones a las que hubiere lugar.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15 noviembre de 2025
PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA DEL PERÍODO		74.07%
PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA		59.09 %
PAGOS REALIZADOS		
ACTA 1:		$ 52.884.391
ACTA 2:		$ 125.131.209
ACTA 3:		$ 96.968.272
ACTA 4:		$ 123.013.216
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR		CLAUDIA CECILIA HINCAPIE VERA
PERIODO EJECUTADO		1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato N°6700042057 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y el alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del INDER y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y en la propuesta económica aprobada por el INDER.

La interventoría contratada realiza el seguimiento técnico, administrativo, contable, legal, ambiental y financiero al contrato de obra N.º 6700042128 de 2025, cuyo objeto se describe a continuación

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER
CONTRATISTA:	CONSORCIO DEPORTIVO CD (integrada por INGENIERÍA CONVEXA S.A.S (50%) con NIT. 901.440.650-3 y CONSTRUCTORA DURAN OCAMPO S.A.S (50%)
NIT/CC:	901.944.557-1
REPRESENTANTE LEGAL:	EDWIN ALBERTO MONTOYA ARANGO

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

CEDULA DEL REPRESENTANTE:		71.789.234
OBJETO:		OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:		CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DIES Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($4.571.019.174) incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a las que hubiere lugar.
PLAZO INICIAL:		CUATRO (04) MESES, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:		03/06/2025
MODIFICACIONES		
OTRO SI No 1		INCLUSIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DENOMINADO PATINÓDROMO GUILLERMO LEÓN BOTERO.
OTRO SI No2	**Prórroga N°1**	04/09/2025 Hasta 15/11/2025 (42 DIAS)
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15 noviembre de 2025
PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA		89.90 %
PAGOS REALIZADOS		
ACTA 1:		$ 468.459.916
ACTA 2:		$1.102.383.988
ACTA 3:		$ 1.813.753.538
ACTA 4:		$ 724.641.013

De conformidad con lo establecido, se evalúa el cumplimiento de las obligaciones contractuales del interventor (CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR y CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR), sus derechos (CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR) y las obligaciones del INDER (CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD) a continuación:

Con la modificación al contrato realizada en el otro si No2, se ajusta el porcentaje de ejecución del contrato de interventoría, tenido en cuenta que se prorrogó en cuarenta y dos días calendario, quedando en un 74.07%.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR		
1. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que relacionadas con el objeto del mismo y que sean necesarias para lograr los fines buscados.	74.07%	Se ha venido cumpliendo con las actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución de las labores de interventoría del contrato de obra asignado. La interventoría cuenta con el personal contractual idóneo para el cumplimiento de su labor y realiza las acciones necesarias para cumplir con los fines buscados en el objeto contractual. ANEXOS INFORME MENSUAL Actas de comité de obra. Informes periódicos de interventoría (social, técnico, ambiental y SST).
2. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas para el desarrollo del contrato.	74.07%	La interventoría ha venido cumpliendo a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Se realizó la revisión técnica de los productos a utilizar en el recubrimiento en coordinación con el proveedor, garantizando que cumplen con los requerimientos establecidos en los documentos contractuales y las normativas aplicables.
3. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.	74.07%	La interventoría recibió y aprobó la programación de obra presentada por el contratista, verificando que esté alineada con el plazo establecido en el contrato. Se ha venido realizando seguimiento constante al cronograma mediante visitas técnicas, actas de comité y reportes de avance, con el objetivo de garantizar el cumplimiento del tiempo estipulado para la ejecución del objeto contractual. ANEXOS INFORME MENSUAL: Programación de obra aprobada por la interventoría. Actas de comité de obra. Informes de avance y seguimiento al cronograma.
4. Atender las consultas que el Contratante o el Supervisor hagan durante la ejecución del contrato.	74.07%	La interventoría ha atendido de manera oportuna y satisfactoria los requerimientos y consultas realizadas por la supervisión, brindando las

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
		respuestas e información técnica necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del contrato
5. Participar en la elaboración de la liquidación respectiva en el término que se ha establecido, cuando a esta haya lugar.	0%	Esta obligación no se realiza en el presente periodo del informe.
6. Mantener vigentes las garantías otorgadas, en caso de que procedan.	100%	Las pólizas se encuentran debidamente aprobadas en SECOP y cuentan con su respectiva vigencia a la fecha del presente informe, bajo las condiciones contractuales presentes.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.	74.07%	El consorcio y sus consorciados han presentado las respectivas planillas de seguridad social y la paz y salvos de parafiscales requeridos. De acuerdo con la verificación realizada, cumplen con las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales establecidas en el contrato ANEXOS; Planillas de pagos
8. Pagar los salarios y prestaciones sociales y los costos administrativos de conformidad con la oferta económica presentada	74.07%	El contratista ha presentado las planillas de seguridad social y paz y salvos correspondientes a las prestaciones sociales del personal vinculado al contrato. Para garantizar el cumplimiento total de esta obligación, en el proceso de liquidación del contrato se exigirá la presentación de los comprobantes de pago de las liquidaciones finales.
9. Respetar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres en la ejecución contractual.	74.07%	La interventoría ha garantizado un trato respetuoso, amable y cordial con la comunidad circundante a los proyectos, promoviendo la convivencia y el respeto a la cultura ciudadana en cada interacción durante la ejecución del contrato. Se creó grupo de WhatsApp, con los representantes de la comunidad, elegidos en el CCO. Se realizó CCO intermedio en cada uno de los frentes
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR		

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1. Revisar todos los documentos del contrato, tanto precontractual como contractual. El interventor realizará por escrito todas las recomendaciones que considere necesarias, aún sin solicitud previa por parte de la Entidad.	100%	La interventoría a la fecha no ha realizado objeciones a la documentación precontractual / contractual presente en el proyecto.
2. Hacer uso de los formatos técnicos que la Entidad maneja para la trazabilidad, seguimiento y control de la obra.	100%	La interventoría ha presentado la información requerida utilizando los formatos técnicos propuestos por el INDER, complementándolos con sus propios formatos para garantizar la trazabilidad, seguimiento y control de la obra.
3. Revisar y presentar a la Entidad, la proyección del presupuesto de obras a ejecutar en cada escenario.	100%	Se ha venido actualizando la proyección y evaluación de obras extras, con el fin de aprobarlas.
4. Velar porque las obras se ajusten a las especificaciones, planos o esquemas y por el cumplimiento de las normas sobre calidad, seguridad y economía adecuadas para las mismas.	74.07%	Las obras que vienen ejecutándose por parte del contratista, se han realizado de acuerdo a la normativa requerida y diseños disponibles en el INDER.
5. Controlar permanentemente los materiales a emplear en la construcción, revisando los resultados de los ensayos de campo y laboratorio a que haya lugar, realizados por un laboratorio independiente pagado por el constructor para que aquellos correspondan a las calidades y especificaciones exigidas. Los controles a los cuales se hace referencia no relevan al contratista de su responsabilidad de llevarlos con el detalle y precisión que exijan las normas de calidad y los estudios técnicos de la obra.	74.07%	La interventoría ha venido verificando la calidad de los materiales, así como de los procesos constructivos. Se han realizado los ensayos a la soldadura que se ha instalado en el mantenimiento de cerramiento. Se ha revisado, las especificaciones de los productos instalar en el tratamiento de superficie, para velar con el cumplimiento de las especificaciones contractuales
6. Para el cabal cumplimiento de sus funciones y si la complejidad del problema así lo justifica, el interventor solicitará a la entidad contratante la autorización de la contratación de especialistas que lo asesoren en su función técnica cuando hubiere lugar y previamente justificado.	0%	A la fecha del presente informe no ha sido requerida la contratación de personal especializado para las asesorías. Se estima para el siguiente periodo la necesidad de contar con asesorías para el desarrollo de las actividades contratadas.
7. Controlar que el personal y el equipo sean los necesarios, en cuanto a su idoneidad y cantidad suficiente para la ejecución de las obras.	74.07%	La interventoría en su función ha verificado la idoneidad del personal del contratista y ha verificado que las obras se ejecuten de conformidad con el

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
		cronograma y con la cantidad de personal necesaria.
8. Ordenar al constructor la reparación o reconstrucción de las obras defectuosas, por su cuenta y riesgo, y fijar un plazo para ello.	74.07%	A la fecha no ha sido necesario realizar ajustes a las obras ejecutadas, sin embargo, las observaciones hechas durante la ejecución han sido atendidas oportunamente por parte del contratista.
9. Realizar verificaciones diarias y directas en las obras, de las dimensiones y especificaciones anotadas en los planos y memorias.	74.07%	La interventoría cuenta con el personal necesario que garantice una buena vigilancia técnica, SST y ambiental del contrato de obra y realiza recorridos de manera periódica por todos los escenarios intervenidos.
10. Tomar las medidas de la obra ejecutada. Este trabajo debe ser ejecutado directamente en las obras y consignar los datos en carteras, que deben estar disponibles para cualquier comprobación.	74.07%	La interventoría y contratista presentaron las memorias de cálculo de conformidad con el acta de avance de obra N°5.
11. Realizar seguimiento en todo momento a las metas, productos (alcance) e indicadores del proyecto, teniendo en cuenta que se estén cumpliendo en el costo y el plazo.	74.07%	La interventoría realiza el seguimiento de cumplimiento de indicadores según el cronograma aprobado por ellos mismos al contratista.
12. Deberá estar al día con el seguimiento financiero del proyecto velando porque los recursos económicos, asignados al proyecto, se ejecuten con eficiencia y eficacia.	74.07%	A la fecha ya se han realizado pagos de obra en el proyecto. Con el presente informe se radica el segundo pago, el cual cuenta con las respectivas memorias de cantidades y acta de avance.
13. Deberá dejar constancia escrita de todos los trabajos autorizados, según lo establece la Ley 80 de 1993.	74.07%	La interventoría realiza el seguimiento de los trabajos realizados.
14. Estudiar y analizar mensualmente la programación de la obra, en comparación con la obra ejecutada, para poder deducir, si la obra se puede terminar en el plazo convenido. En caso contrario, en asocio del Contratista tomar las medidas del caso para que se logren los objetivos sobre cumplimiento del contrato.	74.07%	La interventoría realiza el seguimiento al cronograma de obra debidamente aprobado. A la fecha se han realizado observaciones al cronograma y cumplimientos de plazos.
15. Preparar y presentar los informes mensuales en los formatos dispuestos para ello y en general toda la información que solicite la Entidad sobre el avance de las obras dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes. Los informes	74.07%	El informe de interventoría fue entregado a la supervisión junto con los respectivos anexos en cumplimiento de la obligación.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
mensuales deberán contener todos los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, ambientales, SST y social ejecutados en dicho período.		
16. El informe final será entregado dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de liquidación del contrato de obra. El informe deberá contener el consolidado de la ejecución del contrato y con este se deberán entregar los siguientes documentos:	0%	Esta actividad se requiere al finalizar el contrato.
17. Pólizas actualizadas con el acta de recibo de la obra (obra e interventoría)	100%	Las pólizas se encuentran vigentes.
18. Paz y salvos de los trabajadores de la obra	74.07%	Se anexaron los documentos de pago de prestaciones sociales. Los paz y salvos corresponden al finalizar los respectivos contratos laborales.
19. Paz y salvo de los profesionales utilizados en el desarrollo del contrato	74.07%	Se anexaron los documentos de pago de prestaciones sociales. Los paz y salvos corresponden al finalizar los respectivos contratos laborales.
20. Paz y salvo de proveedores	74.07%	A la fecha no se han presentado a la supervisión pagos pendientes por parte de proveedores de la interventoría.
21. Actas de pago de obra con las memorias de cálculo	74.07%	Se presentó para el pago del contratista de obra, la respectiva Acta de avance de Obra N°5 con sus memorias de cálculo.
22. Actas de pago de interventoría con los soportes de los gastos reembolsables	82%	Se presentó acta de pago de interventoría N°5 con sus respectivos anexos.
23. Planos récord, si aplican debidamente revisados y aprobados	0%	Se solicitan al final del contrato.
24. Manuales de mantenimiento debidamente revisados y aprobados	0%	Se solicitan al final del contrato.
25. Registro fotográfico antes, durante y después de la obra.	74.07%%	Se presenta registro fotográfico en el informe mensual de interventoría.
26. Paz y salvo del FIC	0%	Se solicitan al final del contrato.
27. Bitácora original de la obra	74.07%%	Se solicitan al final del contrato, sin embargo, se presenta como anexo la bitácora parcial del periodo del informe mensual.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
28. Estudiar, revisar, aprobar y recomendar mediante las actas correspondientes, todo trámite de cambios de diseño y actualización de planos, pactar Precios No Previstos, modificación de Cantidades de Obra, reprogramación de trabajos e inversiones. La Entidad se reserva el derecho a debatir el acuerdo de precios cuando considere que los valores o actividades no corresponden con la realidad del mercado	74.07%	A la fecha no se han requerido, las actividades se ejecutan de acuerdo con las condiciones contractuales.
29. Revisar y aprobar cada una de las actas de pago, con sus respectivas memorias de cálculo.	74.07	La interventoría aprobó el pago del acta de avance N°5 del contrato de obra.
30. La interventoría deberá utilizar los formatos e instructivos vigentes en el sistema de gestión de la calidad de la Entidad; en caso de ser necesario realizar modificaciones o emplear otro formato el cual deberá ser aprobado por la Entidad.	100%	La interventoría ha presentado la información requerida en los formatos propuestos por el INDER y en los suyos propios.
31. Ejecutar el contrato con el personal profesional y técnico propuesto con la oferta presentada, en caso de necesitar el cambio de personal por caso fortuito o fuerza mayor, deberá presentar las hojas de vida con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. La Entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no.	74.07%	La interventoría ha mantenido los profesionales requeridos de conformidad con las condiciones de contratación del proceso de selección CM-002-2024. Se realizaron por solicitud del contratista interventor el cambio de profesionales, los cuales fueron verificados en sus hojas de vida y estos cumplen con las condiciones precontractuales. Las aprobaciones se realizaron en los comités de obra al momento que se solicitaron y revisaron los documentos.
32. Reconocer los salarios del equipo de trabajo y el pago de la seguridad social de acuerdo con lo pactado con la Entidad en la propuesta económica. Los otros costos, correspondientes a gastos reembolsables, se pagarán de acuerdo con su costo real previa aprobación de la supervisión del contrato y la presentación de los documentos que soporten dicho gasto.	74.07%%	La interventoría tiene su personal presentado en la oferta con los IBC correspondientes a las condiciones contractuales.
33. Verificar que el contratista cuente con todos los frentes de trabajo, en este caso nueve (9) a la firma del acta de inicio con el fin de cumplir con el plazo estipulado en el contrato.	74.07%	La interventoría ha verificado que todos los escenarios tengan el personal requerido de acuerdo al cronograma de intervención. La Supervisión ha verificado constantemente que el

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

OBLIGACIÓN	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
		interventor tenga el personal contratado y en obra de acuerdo con la propuesta económica contratada.
34. Verificar el ofrecimiento realizado por el contratista en el criterio de selección "Factor de Calidad".	74.07%	Se ha cumplido con la obligación.
35. Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y complementarios, de salud y seguridad en el trabajo, así como cualquier otra de carácter obligatorio, respecto de sus trabajadores y/o asociados, de conformidad con el régimen aplicable.	74.07%	La interventoría ha estado revisando toda la documentación laboral y se presenta como anexo en el capítulo SST.
36. Realizar el control y seguimiento al Plan de manejo, normas y especificaciones ambientales.	74.07%	Se ha propendido por el cumplimiento del manejo del componente ambiental de acuerdo a cada escenario intervenido.
37. Elaborar el acta de liquidación del contrato de obra.	0%	Esta obligación corresponde al final del contrato.
38. Atender y responder requerimientos a la ciudadanía, otras entidades, personas jurídicas o naturales y a las veedurías ciudadanas.	74.07%	La interventoría a través del equipo social ha estado al tanto de las PQRSD que se han allegado al proyecto. Igualmente se tiene conformado el respectivo CCO para cada escenario intervenido.
39. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las obras se desarrolle dentro de los requerimientos ambientales, y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar o recomendar los correctivos necesarios y presentar informes mensuales del seguimiento a la implementación con sus respectivos anexos	74.07%	La interventoría ha venido cumpliendo su objeto, alcance y obligación contractual.
40. Velar por el cumplimiento de la siguiente normatividad, o la que se encuentre vigente durante la ejecución de la obra:	74.07%	La interventoría ha venido cumpliendo la normatividad vigente durante la ejecución del contrato.

1.2 Seguimiento a la programación de obra

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

El periodo de seguimiento del presente informe comprende del 1 al 31 de octubre de 2025

#	ESCENARIO DEPORTIVO	% AVANCE FISICO PROGRAMADO	%AVANCE FISICO EJECUTADO	ATRASO	FECHA ENTREGA
1	CANCHA POLIDEPORTIVA LA MILAGROSA	100%	100%	0%	02/10/2025
2	CANCHA DE VOLEIBOL LA MILAGROSA	100%	100%	0%	02/10/2025
3	CANCHA DE BALONCESTO GRATAMIRA	100%	100%	0%	10/10/2025
4	CANCHA DE VOLEIBOL GRATAMIRA	100%	100%	0%	24/10/2025
5	CANCHA DE BALONCESTO LA PILARICA	84%	79%	5%	
6	CANCHA BALONCESTO TRICENTENARIO	100%	100%	0%	10/10/2025
7	CANCHA POLIDEPORTIVA TRICENTENARIO	100%	100%	0%	10/10/2025
8	CANCHA POLIDEPORTIVA SAN NICOLÁS	100%	100%	0%	29/10/2025
9	CANCHA POLIDEPORTIVA LA MINITA	100%	99%	1%	
10	CANCHA DE MINIFUTBOL VILLA SOFÍA N 2	88%	80%	8%	
11	CANCHA POLIDEPORTIVA VILLA SOFÍA N2	100%	100%	0%	15/10/2025
12	PATINODROMO GUILLERMO LEÓN BOTERO	100%	100%	0%	13/07/2025

Del total de doce (12) escenarios deportivos intervenidos bajo el contrato, nueve (9) alcanzaron el 100% del avance físico programado, cumpliendo las actividades dentro de los plazos previstos. Estos escenarios fueron ejecutados y entregados sin novedades significativas en materia técnica, de cronograma o de calidad.

Los escenarios con cumplimiento total son:
Cancha de Baloncesto Gratamira
Cancha de Voleibol Gratamira
Cancha de Baloncesto Tricentenario
Cancha Polideportiva Tricentenario
Cancha Polideportiva San Nicolás
Cancha Polideportiva La Milagrosa
Cancha de Voleibol La Milagrosa
Cancha Polideportiva Villa Sofía No. 2
Patinódromo Guillermo León Botero

La interventoría identifica tres (3) escenarios con diferencias entre el avance programado y el ejecutado, así:

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

1. **Cancha Polideportiva La Minita:** avance ejecutado del 99% (1% pendiente), asociado a actividades de terminación y limpieza final.
2. **Cancha de Baloncesto La Pilarica:** avance ejecutado del 79% frente al 84% programado (5% de atraso), debido a ejecución parcial de cerramientos y a la falta de inicio de acabados de superficie.
3. **Cancha de Minifútbol Villa Sofía No. 2:** avance ejecutado del 80% frente al 88% programado (8% de atraso), también por rezagos en cerramientos y acabados

Desde la Supervisión se verificó que los atrasos identificados corresponden a actividades directamente asociadas a condiciones de obra y ajustes requeridos durante la ejecución, particularmente en La Minita, La Pilarica y Villa Sofía No. 2. Estas actividades no podían culminarse dentro del plazo inicial contractual sin afectar la calidad de la obra, lo cual se expuso de manera técnica en su debido momento.

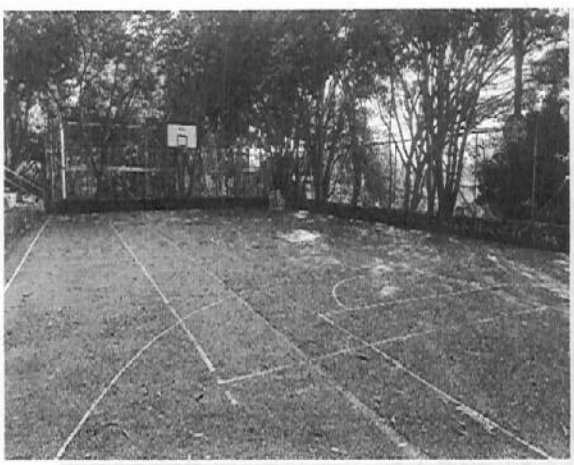
En consecuencia, y conforme a los principios de planeación, responsabilidad, eficacia y continuidad del servicio público, aplicables a la contratación estatal (Ley 80 de 1993), la Supervisión consideró procedente respaldar la prórroga de 42 días, con nueva fecha de terminación del 15 de noviembre de 2025, lo que obedece a una reprogramación d elas actividades en estos escenarios.

1.3 Informe de actividades realizadas:

- ***Cancha de Baloncesto Gratamira***.
 Se realizo la limpieza general del área, el transporte interno de material sobrante, la instalación y pintura de los pasamanos metálicos, la aplicación de pintura en muros, graderías y escaleras, así como el tratamiento y la demarcación de la superficie deportiva. También se realizó mantenimiento a las estructuras de baloncesto, la revegetalización de zonas verdes y la instalación de la malla de cerramiento, el punto ecológico y las vallas institucionales. Finalmente, se retiró el cerramiento provisional y se efectuó la entrega del escenario a la comunidad, cumpliendo con las actividades previstas en el alcance contractual

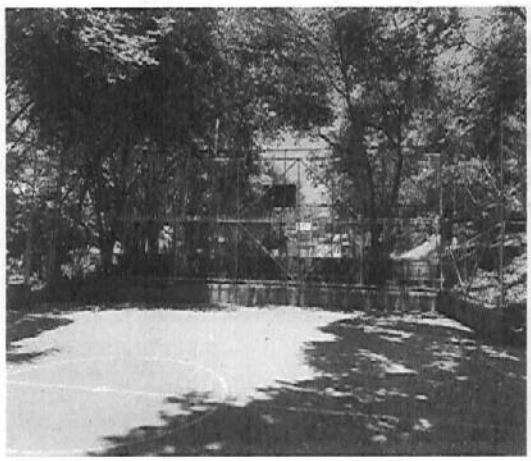
AVISO DE PRIVACIDAD

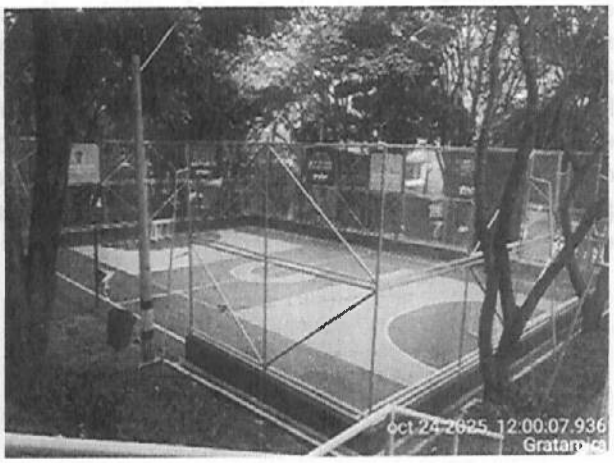
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.





- ***Cancha de Voleibol Gratamira***
 Se realizaron las actividades de limpieza general, retiro e instalación de cerramientos y ubicación de vallas institucionales. Se aplicó pintura en muros, graderías y escaleras, se retiró pintura deteriorada y se ejecutó el tratamiento y la demarcación de la superficie deportiva. También se adelantó la revegetalización de las zonas verdes y la instalación del punto ecológico. Con estas acciones se culminaron los trabajos y se procedió a la entrega del escenario a la comunidad.





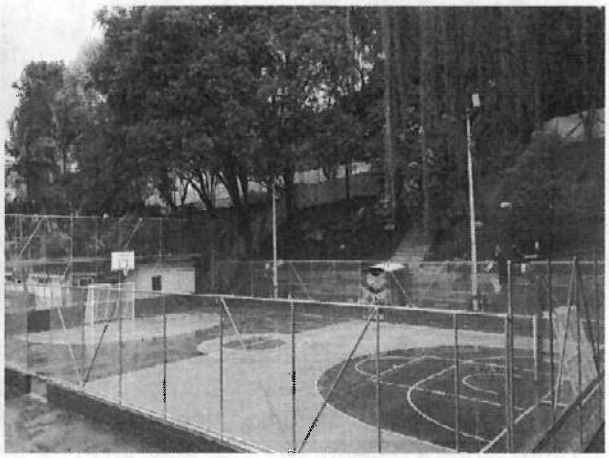
- ***Cancha Polideportiva Tricentenario***
 Se realizó la rocería, la limpieza general y el retiro del cerramiento provisional. Se instaló el pasamanos metálico en las escaleras y se adelantaron obras civiles como llenos laterales, construcción de cuneta, cortes y demoliciones de piso para la instalación de la tubería sanitaria, así como la construcción de la losa del punto ecológico y la instalación de teja plástica en la caseta. También se efectuaron conexiones hidrosanitarias en lavadero, rejilla, cárcamo y cuneta de la piscina. En los acabados se

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín,– Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

aplicó pintura en pasamanos, caseta, muros, graderías y escaleras; además, se realizó el tratamiento y la demarcación de la superficie deportiva y el mantenimiento de porterías. Finalmente, se instaló el punto ecológico y las vallas institucionales, y se entregó el escenario a la comunidad





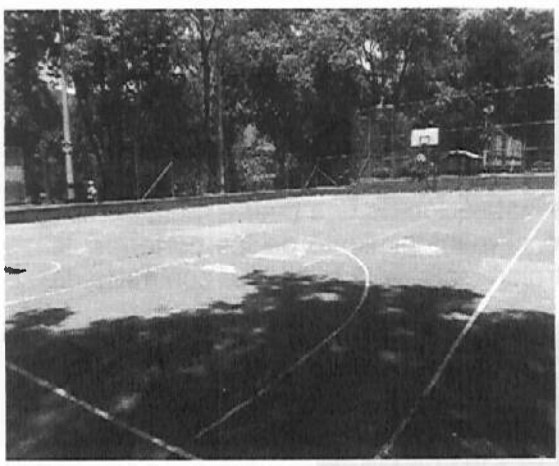
- ***Cancha de Baloncesto Tricentenario***

 Se realizaron labores de rocería, limpieza general y lavado de muros y pisos. En obras civiles se construyó la cama de triturado y el aliviadero para la tubería de 6", y se instaló el cerramiento temporal para el registro de entrega. En estructuras metálicas se suministraron e instalaron las porterías tipo banquita, se construyeron los pasamanos en andenes y se aplicó pintura en los pasamanos exteriores.

 En cuanto a los acabados, se aplicó pintura en muros, graderías y escaleras, se ejecutó el tratamiento y la demarcación de la superficie deportiva y se realizó el mantenimiento de las estructuras de baloncesto. Finalmente, en equipamiento urbano se instaló el punto ecológico y las vallas institucionales, completando el proceso de entrega del escenario a la comunidad.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.





- ***Cancha Polideportiva de San Nicolás Las Carmelitas***

 Se hizo el lavado de la cancha y los pisos de concreto, así como una segunda limpieza general del área de juego. En obras civiles se aplicó mortero estructural para reparar y nivelar las placas de concreto, se realizó el sellado de juntas y la perforación controlada del pavimento para la instalación de porterías.

 En los cerramientos metálicos se instaló la malla eslabonada y la varilla estructural, se efectuaron soldaduras con aplicación de anticorrosivo y se instaló una puerta metálica con malla. En los acabados arquitectónicos se aplicó pintura en muros, graderías y escaleras, se desarrolló el tratamiento y la demarcación de la superficie deportiva y se realizó mantenimiento a las porterías integradas. Finalmente, en equipamiento urbano se instaló la malla de nylon impermeabilizada, el punto ecológico y las vallas institucionales. Con estas actividades se retiró el cerramiento provisional y se entregó el escenario a la comunidad.





AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- ***Cancha Polideportiva La Minita:***

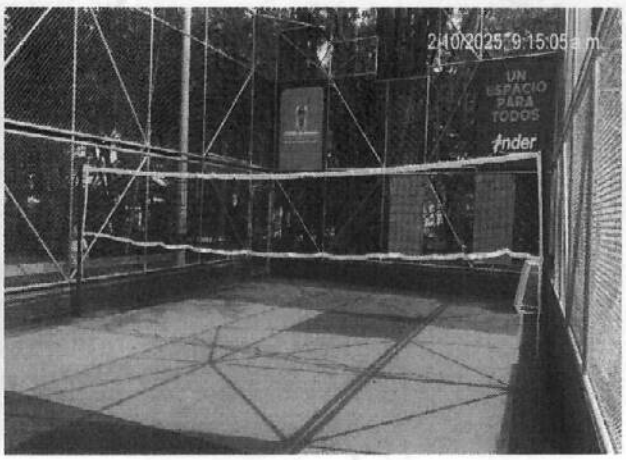
Se adelantaron actividades orientadas a la finalización de obra y entrega del escenario. Se realizó el lavado general de la cancha y, en obras civiles, se demolió el andén y la cuneta en el costado occidental, se ejecutaron excavaciones para la construcción del filtro drenante y se aplicó mortero estructural para la reparación y nivelación de las placas de concreto. En los cerramientos metálicos se llevó a cabo el mantenimiento de la malla existente, la construcción de nuevos tramos de cerramiento y la instalación de una puerta metálica tipo malla. En los acabados arquitectónicos se efectuó el mantenimiento de las porterías, la aplicación de pintura en estructuras metálicas y el tratamiento de la superficie con malla de fibra de vidrio.



- ***Cancha de Voleibol La Milagrosa***

Durante el mes de octubre de 2025 se ejecutaron actividades finales orientadas al cierre y entrega del escenario. En equipamiento urbano se construyó e instaló el punto ecológico con tres contenedores y se ubicaron las vallas institucionales. Como parte del cierre de obra se retiró el cerramiento provisional y se realizó la entrega del escenario a la comunidad





AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

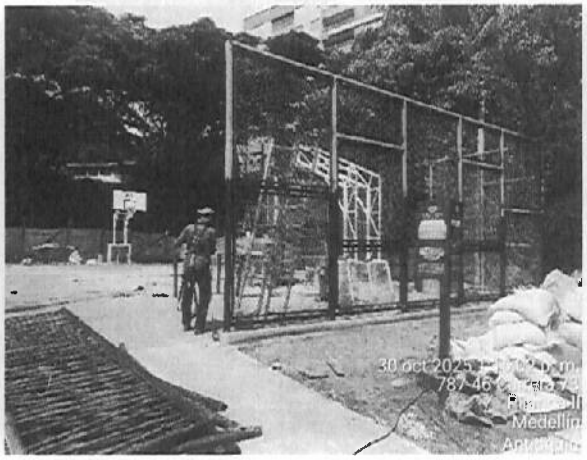
- ***Cancha Polideportiva La Milagrosa:***
 Se realizaron trabajos de reparación y nivelación de placas de concreto, sellado de juntas y perforación del pavimento para la instalación de porterías. También se aplicó pintura en muros, se trató y demarcó la superficie deportiva y se efectuó mantenimiento a las porterías. En equipamiento urbano se instaló la malla de nylon impermeabilizada, el punto ecológico y las vallas institucionales. Con estas actividades se retiró el cerramiento provisional y se entregó el escenario a la comunidad.





- ***Cancha de Baloncesto La Pilarica***
 Se realizaron actividades de cierre en el escenario, incluyendo la demolición de losas deterioradas, la reinstalación de tabletas táctiles y el vaciado de nuevas losas en los senderos peatonales. Se construyó el cerramiento en malla eslabonada en los costados sur y oriente y se efectuó el mantenimiento de las porterías de baloncesto y banquitas. Además, se construyeron los cárcamos para el manejo de aguas en los costados norte y occidental, avanzando así en la finalización de los trabajos previstos



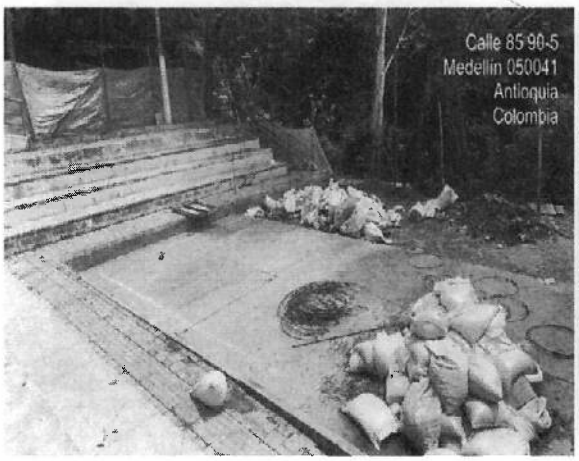


AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- ***Cancha de Mini Fútbol Villa Sofía No. 2***

 Durante octubre de 2025 se ejecutaron actividades orientadas a la finalización del escenario. En obras civiles se realizaron excavaciones para las pilas de cimentación, el vaciado de concreto para tres pilas estructurales, la demolición de la viga existente y el retiro de piedra. También se construyeron cunetas laterales, la viga de cimentación del cerramiento oriental, las columnetas y la hilada de bloque estructural con su viga de remate. En acabados se desmontó y reinstaló el cordón prefabricado y los adoquines de las graderías. Finalmente, se efectuó el trasiego de materiales y la disposición de RCD para completar las labores programadas.

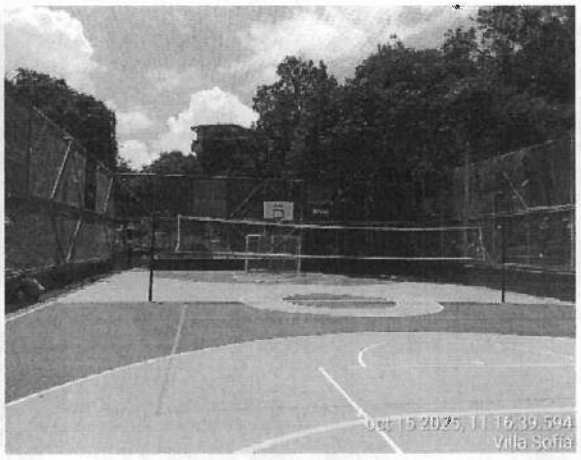




- ***Cancha polideportiva de villa sofía no. 2***

 En octubre se ejecutaron las actividades finales del escenario. Se realizaron resanes en las escalas y la aplicación del revestimiento acrílico con su respectiva demarcación. En equipamiento urbano se instaló el cerramiento en malla de nylon con protección UV, el punto ecológico de tres contenedores y las vallas institucionales. Para finalizar, se retiró el cerramiento provisional y se entregó el escenario a la comunidad.





AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

1.4 Reporte parcial de otros aspectos relevantes:

- **Contrato de obra: 6700042128 de 2025**

Durante el periodo del presente informe se registraron avances significativos en materia contractual y técnica, destacándose la gestión, aprobación y formalización de modificaciones tanto al contrato de interventoría como al contrato de obra, tramitadas el 13 de octubre de 2025. Estas actuaciones permitieron garantizar la continuidad, adecuación técnica y cierre oportuno de las actividades programadas.

En atención a necesidades identificadas durante la ejecución del proyecto y con base en los conceptos favorables emitidos por la interventoría, el INDER Medellín aprobó ajustes contractuales conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Las modificaciones incluyeron:

- La **inclusión de dos escenarios deportivos adicionales**, ampliando el objeto contractual.
- La **ejecución de actividades adicionales derivadas de condiciones técnicas y sociales sobrevinientes**.
- La **prórroga de 42 días del plazo contractual**, estableciendo como nueva fecha de terminación el **15 de noviembre de 2025**.

Con la inclusión de la Pista Multipropósito La Pilarica y la Pista de Patinaje Guillermo León Botero (Otrosí 1), el contrato pasó de intervenir diez (10) a un total de **trece (13) escenarios deportivos**, así:

1. Cancha de Baloncesto Gratamira
2. Cancha de Voleibol Gratamira
3. Cancha Polideportiva Tricentenario
4. Cancha de Baloncesto Tricentenario
5. Cancha Polideportiva San Nicolás Las Carmelitas
6. Cancha Polideportiva La Minita
7. Cancha de Voleibol La Milagrosa
8. Cancha Polideportiva La Milagrosa
9. Cancha de Baloncesto La Pilarica
10. Cancha de Minifútbol y Polideportiva Villa Sofía No. 2
11. Cancha Polideportiva Villa Sofia N 2
12. **Pista de Patinaje Guillermo León Botero – Unidad Deportiva Atanasio Girardot**
13. **Pista Multipropósito La Pilarica**

Finalmente, mediante Otrosí se aprobaron **43 precios no previstos**, documentados en las Actas de Convenio de Precios No Contractuales 1 y 2, necesarios para atender actividades adicionales surgidas durante la ejecución.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- **Contrato de interventoría: 6700042057 DE 2025**

En el marco del seguimiento al contrato de interventoría, se informa que durante el periodo reportado se tramitó y aprobó el *Otrosí No. 1*, mediante el cual se autorizó la modificación del plazo y del valor contractual, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico durante la ejecución de las obras adicionales y la ampliación del alcance del contrato de obra.
La adición presupuestal aprobada asciende a **$154.666.034**, alcanzando un valor contractual actualizado de **$673.517.138**, lo que representa un incremento del **29,8 %** frente al valor inicial.

En materia de tiempo, el contrato de interventoría contaba con un plazo inicial de **4 meses**. Con la aprobación del *Otrosí No. 1*, se incorporó una prórroga de **42 días calendario** (equivalentes a **1,4 meses**), para un plazo total de **5,4 meses**, estableciendo como nueva fecha de terminación el **15 de noviembre de 2025**.

1.5 Seguimiento financiero

- **1.5.1 Contrato de obra: 6700042128 de 2025**

A la fecha del presente informe se encuentra en trámite el pago del Acta 4 tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría:

Concepto	Valor (COP)
Valor contractual	$4.571.019.174
Valor total del contrato	**$4.571.019.174**
Valor Acta 1	$ 468.459.916
Valor Acta 2	$1.102.383.988
Valor Acta 3	$1.813.753.538
% de ejecución pagado	**74.04 %**
Valor acumulado actas anteriores	$3.384.597.442
Valor Acto 4 en tramite	$724.641.013
Saldo pendiente por facturar	**$461.780.719**

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

- **1.5.2 Contrato de obra: 6700042057 de 2025**

A la fecha del presente informe se encuentra en trámite el pago del Acta 5 tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría:

Concepto	Valor (COP)
Valor contractual	$518.851.104
ADICION 1	$154.666.034
Valor total del contrato	**$673.517.138**
Valor Acta 1	$52.884.391
Valor Acta 2	$125.131.209
Valor Acta 3	$96.968.272
Valor Acta 4	$150 265 597
% de ejecución pagado	**63.14 %**
Valor acumulado actas anteriores	$425.249.469
Valor Acto 5 en tramite	$180 262 916
Saldo pendiente por facturar	**$68.004.753**

2. INFORME SST

Durante el periodo realizó la verificación del cumplimiento del componente de seguridad y salud en el trabajo en las siguientes fases:

ÁREA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
SST	**Soportes pago seguridad Social (ARL, EPS, AFP, CCF):** Se realizó la respectiva verificación del pago de seguridad social, de todo el personal administrativo de la Interventoría, contratista y de todo el personal subcontratado.
	Registro de capacitaciones, inducciones y pausas activas: De acuerdo con la revisión del informe mensual SST se evidenció el cumplimiento de capacitaciones del mes de septiembre
	Registro ausentismo por accidente de trabajo: Para este periodo no se presentaron accidentes laborales
	Registro fotográfico de señalización: En recorrido se evidenció la señalización adecuada
	Registro de entrega e inspección de EPP: Se evidenció el registro de entrega de EPP a todo el personal que labora en el proyecto y en los recorridos realizados se evidenció personal con sus EPP respectivos para la labor.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

ÁREA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	Registro Matriz de Identificación de peligros: la matriz de peligrosos actualizada en el informe de septiembre
	Registro de inspecciones de seguridad: Se evidenció dentro del informe SST las inspecciones realizadas.
	Registro de emergencias, con sus respectivos anexos: De acuerdo con los requerimientos solicitados, se encuentra evidencia de los registros de emergencias y sus anexos.
	Registro Furat, investigación de AT, lección aprendida y socialización: A la fecha no se presentaron accidentes
	Registro Tareas de alto riesgo, con sus respectivos anexos: Se evidencio la ejecución de tareas de alto riesgo cumpliendo con el uso de epp y el diligenciamiento de los permisos de altura y de caliente
	Registro Productos químicos, con sus respectivos anexos: Se evidenció inspección de kit contra derrames y almacenamiento de químicos

3. INFORME AMBIENTAL:

Durante el periodo se realizó la verificación del cumplimiento del componente ambiental según los programas ambientales.

SEGUIMIENTO					
PROGRAMA	EJECUCIÓN EN OBRA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	¿Se almacena adecuadamente los residuos y cuenta con el número de recipientes necesarios?	X			Para el periodo del informe se contó con puntos ecológicos en los11 frentes de obra
	¿Se realiza separación en la fuente de residuos?	X			Se realiza separación de los residuos aprovechables en cada frente de obra, para su posterior entrega a los recicladores de oficio.
	¿Los escombros o material de excavación son retirados regularmente del frente de obra y son llevados a los sitios de disposición autorizados?	X			Se realizó acopios temporales en los frentes de obra, mientras se tiene la cantidad necesaria para la entrega y disposición final por parte de los gestores autorizados.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

SEGUIMIENTO					
PROGRAMA	EJECUCIÓN EN OBRA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	¿Se llevan las planillas de control de la escombrera autorizada?			X	Para el periodo del informe no se hizo entrega de RCD..
	¿Se lleva el formato FM 07 Control de disposición final de Residuos?	X			
	¿Se tienen las licencias ambientales de los sitios de disposición final de los escombros o material de excavación?	X			Se cuenta con los permisos ambientales de, CONASFALTOS y MINCIVIL, como gestores autorizados para el manejo de RCD.
	¿Se mantienen las zonas verdes libres de escombros y materiales?	X			Se realizó la protección de las zonas verdes y árboles cercanos a las áreas en intervención.
Manejo de Residuos Peligrosos	¿Se separan y almacenan adecuadamente los residuos peligrosos como grasas, aceites, etc., en un área cerrada, cubierta que no permita que los derrames lleguen al sistema de drenaje?			X	Durante el periodo de reporte no se generaron RESPEL.
	¿Se disponen adecuadamente los residuos peligrosos y se cuenta con el certificado de la empresa prestadora del servicio?			X	Durante el periodo de reporte no se generaron RESPEL.
	¿Se cuenta con sitio de acopio de combustible, en un área cerrada, con piso duro, con la hoja de seguridad del producto y etiquetas del diamante de riesgos?			X	No se requiere el almacenamiento de combustible en obra.
Manejo de Maquinaria y Equipo	¿Se cuenta con un programa de mantenimiento de la maquinaria y el equipo y se cumple?			X	Se hizo entrega de los mantenimientos realizados a los vehículos utilizados para el desarrollo de la obra.
	¿Se cuenta con el Plan de Manejo de Tráfico aprobado y se actualiza según corresponde?			X	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

SEGUIMIENTO					
PROGRAMA	EJECUCIÓN EN OBRA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Uso y almacenamiento de materiales	¿Se mantienen en el frente de obra solo los materiales de la jornada, acordonados y señalizados?	X			Durante el periodo se realizó el acopio de cemento y arena para concreto en sitios debidamente señalizados.
	¿Se protegen los materiales de construcción con lonas, plásticos, etc.?	X			Se realizó la protección de materiales de construcción con plástico negro.
	¿Todos los materiales (asfalto, concreto, gravilla y ladrillo) provienen de fuentes legales?	X			Los materiales de construcción fueron adquiridos en sitios que compran materiales a las fuentes de material Conasfaltos y Santarita.
Control de Emisiones Atmosféricas	¿Se toman medidas para prevenir o reducir la generación de polvo, cómo regar los frentes de trabajo?			X	Durante el periodo del informe no se realizaron actividades constructivas que pudieran generar material particulado
	¿Las volquetas para transporte de escombros y agregados cumplen con el cubrimiento del material con lona?	X			Se verificó el cubrimiento de los materiales pétreos suministrados.
	¿Se cuenta con un cerramiento adecuado mediante poli sombra?	X			Se instaló cerramiento perimetral en los frentes de obra activos.
	¿Se cumple con los controles para emisiones de ruido?			X	
Manejo de Aguas Superficiales	¿Los drenes están protegidos y libres de Contaminación?	X			
	¿Los drenes antes de ir al alcantarillado van a un tanque colector (sistema de sedimentación)?			X	
	¿Se tiene protegidos los cuerpos de agua, sumideros y pozo de inspección y se realiza limpieza o mantenimiento de los mismos?	X			Se realizó la protección de sumideros en los frentes de obra en intervención.
Manejo de Vegetación	¿Se ha programado y comunicado adecuadamente los tratamientos silviculturales?	X			Se realizó visitas diagnósticas por parte de EMVARIAS para la poda de árboles que se encuentran en espacio público

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

SEGUIMIENTO					
PROGRAMA	EJECUCIÓN EN OBRA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
					contiguo a las canchas de Villa Sofía, Gratamira y San Nicolás
	¿Se protegen adecuadamente las zonas verdes y la vegetación aledaña a la obra?	X			Se realizó visitas diagnósticas por parte de EMVARIAS para la poda de árboles que se encuentran en espacio público contiguo a las canchas de Villa Sofía, Gratamira y San Nicolás
Señalización	¿Se cuenta con toda la señalización aprobada en el PMT, es adecuada y está en buen estado?			X	
	¿Se tiene habilitados senderos peatonales, señalizados y en buen estado?	X			
Orden y Aseo en la Obra	¿Se efectúan las brigadas de limpieza y aseo una vez terminada la jornada?	X			El contratista de obra cuenta con una residente ambiental quien se encarga de verificar que los escenarios en intervención permanezcan en adecuadas condiciones de orden y aseo.
	¿Se cuenta con un sistema de limpieza o lavado de llantas?			X	
	Las vías de acceso a la obra permanecen limpias?	X			
Legislación	¿Se cuenta con un Pgrama de Implementación del Plan de Manejo Ambiental y se cumple los lineamientos?	X			Para el periodo elaboró el PASAO el cual fue revisado y aprobado por la Interventoría.
	¿Se cuentan con los permisos ambientales pertinentes?			X	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

4. INFORME ADMINISTRATIVO

a) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el período
Julio	79631836	1.604.800	6.635.000	2.792.200	12.645.800
Agosto	80330061	1.604.800	6.635.000	2.792.200	12.645.800
Septiembre	1836781021	1.614.000	6.672.200	2.808.000	12.708.100

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
01/10/2025	El representante legal UT, certifica que se encuentra el día y a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de aportes al Sistema de seguridad Social Integral. . Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789-2002.	Gustavo alonso Yepes Yepes Representante Legal
01/10/2025	El representante legal ESTEC, certifica que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de aportes al Sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789-2002.	Luis Guillermo Hincapie Uribe Representante Legal
01/10/2025	La revisora fiscal de SODINSA, certifica que se encuentra el día y a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de aportes al Sistema de seguridad Social Integral. . Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789-2002.	Maria Inés Ramírez Duque

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

b) Informe de la gestión realizada para para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación: **No aplica**

c) Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

Contrato de obra No 6700042128 de 2025
Mediante el Otrosí N.º 2, el contrato de obra fue objeto de modificaciones relacionadas tanto con el plazo de cuarenta y dos días (1.4 meses), fecha final actual 15 de noviembre

Contrato de interventoría: 6700042057 DE 2025
Otrosí No. 1, adición presupuestal ascendió a $154.666.034, alcanzando un valor total actualizado del contrato de $673.517.138.Y una prórroga de 42 días calendario (equivalente a 1,4 meses),

d) Relación de las ausencias temporales o definitivas y re-designaciones de supervisión: **N/A**

e) Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:
No se materializaron riesgos a la fecha.

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a) Relación de la Imputación del gasto:

FONDOS	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	CDP
911027524	905924008001	2320202008	9200314	1160013307

Adición de recursos

FONDOS	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTO	CDP
911000125	905924008001	2320202008	9240080	1160014575

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

b) Relación de los pagos y desembolsos realizados de forma acumulativa y porcentual.

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7100001277	$ 52.884.391	4/09/2025	001-2025	$ 52.884.391	$ 620.632.747	7,85%
7100001277	$ 125.131.209	23/09/2025	002-2025	$ 178.015.600	$ 495.501.538	26,43%
7100001277	$ 96.968.272	23/10/2025	004-2025	$ 274.983.872	$ 398.533.266	40.83%

c) Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$518.851.104
Adiciones No1	$154.666.034
Total, valor del contrato más adiciones (si aplica)	$673.517.138
Pagos realizados (acumulado. Pagos, anticipos, honorarios y desembolsos)	$425.249.469
Valor a Pagar Acta No 4	$180.262.916
Saldo por ejecutar	$68.004.753
Porcentaje de ejecución parcial financiera	89.90%

6. INFORME JURÍDICO:

d) Requerimientos y derecho de contradicción en el periodo: **No se presentaron durante el periodo.**

e) El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: **No se presentaron durante el periodo.**

f) Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: **No se presentaron durante el periodo.**

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

g) Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A.	21-44-101470444	Cumplimiento	21/05/2025	21/01/2026	03/06/2025	$103.770.220.80
		Calidad del bien o servicio	21/05/2025	21/09/2028	03/06/2025	$103.770.220.80
		Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	21/09/2025	21/09/2030	03/06/2025	$103.770.220.80

Una vez revisados los avances técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el contrato, el Supervisor autoriza el pago de **la factura FEED 8**, por valor **CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIES Y SEIS PESOS M.L. ($ 180.262.916)**.

CLAUDIA CECILIA HINCAPIE VERA
SUPERVISOR

Elaboró:	Diego Martínez	Apoyo Técnico	
	Claudia Salamanca	Apoyo Ambiental	
	Valeria Olaya	Apoyo SST	Valeria Olaya S
	Maria Dolly Alfonso Leon	Apoyo Financiero	
	Alison Yulied Restrepo Salazar	Apoyo Jurídico	

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.